



MAT.: AUTORIZA AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ALGARROBO, A REALIZAR UNA CENA BAILABLE POR SU ANIVERSARIO N°85. -

ALGARROBO, **26 JUL 2023**
DECRETO: N° **1823**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 2.439 de fecha 27.10.2022; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Apruébese el acuerdo N° 180 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2023.
7. Solicitud de fecha 14 de julio de 2023, enviado por el Club Social Deportivo Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Club Social Deportivo Algarrobo, ha solicitado al municipio con fecha 14 de julio de 2023, permiso para realizar un Evento Cena Bailable para el sábado 29 de julio a partir de las 20:00 horas en dependencias de nuestro club, ubicado en calle El Arrayan #2390 El Litre
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla Cena y Baile aniversario en dependencias del Club Social Deportivo Algarrobo.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo del Club, con motivo de la conmemoración de su 85 Aniversario.
- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo con lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros

DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Social Deportivo Algarrobo, con domicilio en Calle El Arrayan Algarrobo, a realizar un Evento Bailable por motivo de Aniversario 85 a beneficio de nuestro Club.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Social Deportivo Algarrobo, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día sábado 29 de julio de 2023 a partir de las 20:00 horas, hasta las 04:00 horas del día domingo 30 de julio del 2023, según ordenanza Municipal.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad serán destinados al financiamiento del Club Social y Deportivo Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/mtg.-
DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club Social Deportivo Algarrobo (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo (1)
- Archivo. - (2)

26 JUL 2023

1823



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 JUL 2023
FECHA SALIDA:	26 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°